



Información para Padres del Centro para Adolescentes DRC

Requisitos:

1. **REQUIERE** que los adolescentes tengan un formulario de inscripción archivado y firmado por un padre/tutor.
2. Cada día, los adolescentes **DEBEN** iniciar entrada y salida del programa.

Asistencia personalizada: Tenga en cuenta que la Ciudad se esfuerza por hacer adaptaciones razonables para los participantes con necesidades especiales o discapacidades del desarrollo. Actualmente, la Ciudad no ofrece servicios de inclusión estructurados a adolescentes que requieren ayuda individualizada o supervisión durante el horario del programa. Se aceptará ayuda personalizada proporcionada por la familia/tutor del adolescente con la documentación adecuada. Para requisitos de documentación, comuníquese con: jose.guzman@costamesaca.gov

Administración de Medicamentos: Si su adolescente necesita que el personal del programa administre medicamentos, mientras esté en el Centro para adolescentes, deberá llenar un formulario de "Solicitud de Administración de Medicamentos". Solicite el formulario por correo electrónico: jose.guzman@costamesaca.gov

Reglas del Centro para Adolescentes:

1. **Reglas escolares = Reglas del centro para adolescentes:** Se aplican todas las reglas escolares y los participantes son responsables de obtener su manual del estudiante en su escuela.
2. **Entrada/Salida:** Los participantes DEBEN iniciar y cerrar sesión todos los días que visiten el Centro para Adolescentes. Los participantes tienen permiso para firmar su salida del Centro para Adolescentes en cualquier momento. Después de que los participantes abandonan el Centro para Adolescentes, El personal del Programa para Adolescentes no proporciona supervisión y no se hacen responsable de los participantes.
3. **Acoso:** Acoso, también conocido como intimidación, por parte de un participante de otro participante o empleado del Centro para Adolescentes por motivos de raza, religión, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad, condición médica, sexo, orientación sexual, vestimenta según el género. Identidad o edad no será tolerada y está sujeta a eliminación inmediata del Centro para Adolescentes.
4. **Respeto:** Los participantes del Centro para Adolescentes deberán comportarse

respetuosamente con los Líderes de Recreación y los demás participantes. Todos los participantes deben tratar a los demás de la misma manera que les gustaría que los trataran a ellos. La violación de esta política incluye, entre otros: lenguaje ruidoso, perturbador, obsceno, profano o abusivo; amenazas verbales o físicas; o robar.

5. **Comportamiento Inapropiado:** Comportamiento Inapropiado Incluyendo, entre otros: escupir, burlarse, comportamiento sexual, apostar, pelear, estar bajo la influencia de drogas/alcohol o cualquier otra cosa que el personal del Departamento de Parques y Servicios Comunitarios considere inapropiada. Estas acciones pueden resultar en una suspensión o expulsión automática dependiendo de la gravedad de la infracción. El Departamento de Policía de Costa Mesa será notificado inmediatamente de cualquier actividad ilegal, **SIN EXCEPCIONES**.
6. **Resolución de Conflictos:** Los participantes que estén sufriendo acoso, falta de respeto o que estén sujetos a un comportamiento inapropiado por parte de otro participante deben informar el problema a los líderes de recreación de inmediato.
7. **Pertenencias Personales:** Las pertenencias personales no deben dejarse desatendidas. La Ciudad no es responsable por artículos perdidos, robados o dañados dentro del Centro para Adolescentes. Además, las pertenencias personales que se traigan al Centro para adolescentes no pueden interferir con la actividad del programa ni representar un problema de seguridad para todos los empleados o participantes.
8. **Material ilegal/Inapropiado:** El material ilegal o inapropiado resultará en una suspensión o expulsión, dependiendo de la gravedad de la situación. Está estrictamente prohibida la posesión de armas, drogas o alcohol.
9. **Fotografía/Grabación/Redes Sociales:** Se requiere consentimiento para que los participantes tomen fotografías o graben a otros participantes o al personal en sus teléfonos celulares o cámaras. Subir fotos a las redes sociales de otros participantes o personal que hayan sido distorsionadas o agregadas con contenido inapropiado resultará en una acción disciplinaria inmediata.
10. **Código de Vestimenta:** Los participantes deberán estar completamente vestidos en todo momento. No se permiten palabras o imágenes ofensivas, explícitas, antidiscriminatorias, afiliaciones a

pandillas por color, insignias o simbolismos, ni palabras o imágenes inapropiadas en la ropa durante las visitas al Centro para Adolescentes. El personal de Parques y Servicios Comunitarios se reserva el derecho de determinar qué es apropiado y qué no.

Procedimientos Disciplinarios:

El incumplimiento de las reglas del Programa para Adolescentes resultará en medidas disciplinarias. El nivel de acción disciplinaria se basa en el criterio del personal de Parques y Servicios Comunitarios. Tenga en cuenta que la acción disciplinaria puede resultar en suspensión o expulsión automática, independientemente de si el adolescente ha recibido una advertencia verbal y/o un formulario de acción disciplinaria por escrito. El siguiente es el proceso disciplinario del Teen Camp:

1. **Advertencia Verbal (primera infracción):** Las advertencias verbales se dan cuando un caso singular de acción/comportamiento inapropiado no es lo suficientemente grave como para justificar un formulario de acción disciplinaria por escrito.
2. **Formulario de Acción Disciplinaria por escrito/Informe de Incidente:** Después de una advertencia verbal, o si la infracción original es lo suficientemente grave, el participante recibirá un Formulario de acción disciplinaria por escrito. Se contactará a los padres/tutores y se les informará sobre la acción disciplinaria por escrito. El participante podrá ser enviado a casa por el resto del día.
3. **Suspensión:** Un segundo Formulario de acción disciplinaria escrito resultará en una suspensión por un período de tiempo específico (de dos a catorce días). Se contactará a los padres/tutores y se les informará sobre la suspensión, y el participante será enviado a casa para recordar el día.
4. **Expulsión:** Un tercer Formulario de acción disciplinaria resultará en una expulsión del programa por el resto del año escolar. El participante puede regresar al programa el siguiente año escolar. Se contactará a los padres/tutores, se les informará de la expulsión y se enviará al participante a casa.
5. **Expulsión Automática del Centro de Acogida para Adolescentes** – Los participantes serán automáticamente expulsados por cualquier actividad ilegal incluyendo, pero no

limitado a: robo; fumar y/o cualquier uso de drogas ilegales o alcohol, posesión de sustancias, armas o materiales inapropiados; y/o poner en peligro la seguridad de otros mediante peleas, abuso verbal, acoso, amenazas, etc. Otras actividades que justifican la expulsión automática se dejan a discreción del personal de Parques y Servicios Comunitarios. El Departamento de Policía de Costa Mesa será notificado inmediatamente de cualquier actividad ilegal, **SIN EXCEPCIONES.**

Reglas de la Camioneta

Transporte disponible desde Ensign Intermediate / Newport Harbor High School, al centro de la ciudad Centro de Recreación para Adolescentes (1860 Anaheim Ave) y Programa SOY (2045 Meyer Pl, Edificio E)

Nota: Transporte para SOY solo después de aver completado el registro a través del programa SOY. El personal de SOY proporcionará hoja de permiso de la camioneta.

El lugar de encuentro para abordar la camioneta se encuentra en el Estacionamiento de Ensign, intermedio (en la intersección de Beacon Street y Irvine Avenue) y partirá puntualmente a las 3:00 PM. Los miércoles y días de salida temprano, la camioneta saldrá a la 1:00PM. Las regulaciones para la camioneta incluyen: Seguridad debe usar el cinturón de seguridad correctamente en todo momento mientras esté dentro del vehículo, y cambiar de asiento mientras el vehículo está en movimiento está estrictamente prohibido por razones de seguridad. Distracciones: absténgase de distraer al conductor y a otros conductores en la carretera y mantenga un nivel de ruido adecuado. Comer/Beber: no se permiten chicles, alimentos, dulces ni bebidas que no sean agua en la camioneta. Al final de cada viaje, debes limpiar tu basura y asegurarte de que la camioneta esté ordenada. Si los pasajeros no pueden cumplir con la van reglas, estarán sujetos a los Procedimientos Disciplinarios del Centro de Adolescentes.

**Las hojas de permiso se incluyen en el formulario de inscripción del Centro para Adolescentes y se pueden entregar en el Centro para Adolescentes de DRC o en el lugar de recogida de la camioneta. **

Para hablar con un miembro del personal adolescente en el sitio, por favor llame al siguiente número de teléfonos:		
Tewinkle	DRC	Excursiones
(714) 925-7251	(714) 925-7246	(714) 227-9885

**Oficina del Programa para Adolescentes:
(714) 327-7562**

Correo electrónico:

jose.guzman@costamesaca.gov

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 am a 5 pm